



Cuicuilco

ISSN: 1405-7778

revistacuicuilco@yahoo.com

Escuela Nacional de Antropología e Historia
México

Sepúlveda Garza, Manola

Paradojas de la historia ejidal: El Llanito, Dolores Hidalgo, Guanajuato, 1930-1960

Cuicuilco, vol. 11, núm. 31, mayo-agosto, 2004, p. 0

Escuela Nacional de Antropología e Historia

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35103109>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Paradojas de la historia ejidal: El Llanito, Dolores Hidalgo, Guanajuato, 1930-1960¹

Manola Sepúlveda Garza

Escuela Nacional de Antropología e Historia

RESUMEN: *El Llanito es un ejido que fue formado en 1932, en un contexto de oposición a la política gubernamental. Por el rechazo de la mayoría de los campesinos beneficiados, durante casi 20 años buena parte de las tierras fue usufructuada por un sector de funcionarios y comerciantes locales, según el esquema clásico de aparcería y subordinación patronal. Estos funcionarios, sin compartir la utopía agrarista, entablaron una larga lucha para que las tierras no fueran arrebatadas por los propietarios privados. En el municipio de Dolores Hidalgo, el ejido como núcleo integrado y usufructuado por quienes trabajan la tierra, fue un proceso que se empezó a dar hasta finales de los años cincuenta.*

ABSTRACT: *El Llanito was an ejido established in 1932, amid a context of opposition against government's politics. Given the rejection of the most part of the benefited farmers, in accordance to the classic scheme of partnership (aparcería) and subordination. These state officials didn't share the notion of agricultural utopia, hence they began a long struggle so that the lands were not snatched by their private owners. In the municipality of Dolores Hidalgo, the idea of the ejido as an integrated nucleus, profited by the the people who work the lands, was born during process beginning at the end of the fifties.*

PALABRAS CLAVE: *ejidos, campesinos, subordinación, comerciantes, propiedad, privatización*

INTRODUCCIÓN

En México, una de las reformas sociales más importantes del siglo xx fue el reparto agrario. Éste surgió a partir del decreto del 6 de enero de 1915, en el que se prevé la restitución de tierras a las comunidades que la habían perdido a partir de la promulgación de las leyes de 1856. El decreto adoptó la forma de compromiso de Estado en el artículo 27 de la Constitución de 1917. Esta ley, que parecía beneficiar más a los campesinos de las comunidades indígenas, se radicalizó en los años

¹ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre la historia social agraria de Dolores Hidalgo, Guanajuato, en el siglo xx.

treinta, ya que el plan sexenal y el gobierno cardenista también consideraron como sujetos de derecho agrario a los aparceros y a los peones de las haciendas. A estos sectores se les daría la tierra en forma de ejido, pero también tareas económico-productivas para el desarrollo nacional y tareas político-militares para el sustento del nuevo gobierno [Bartra, 1985:52 y s]. Sin anular la propiedad privada, pero sí restringiéndola, el ejido pasaría a ser una célula democrática y productiva, apoyada con infraestructura en forma de créditos, educación, riego y caminos.

Las políticas revolucionarias se concretaron de manera específica en las diversas regiones del país. En el norte de Guanajuato hubo poca participación de los campesinos en lo que conocemos como “movimiento armado de la Revolución” (1910-1917); más bien participaron en lo que podríamos llamar “movimiento armado en contra de la Revolución” o en contra del proyecto político del grupo que ascendía al poder (1926-1940). En efecto, la sociedad regional se opuso a las políticas del nuevo gobierno a través de movimientos sucesivos: el de los cristeros a fines de los años veinte, el de los rebeldes o alzados durante el reparto de tierras cardenista, y el de los sinarquistas al final de los años treinta, y otros movimientos subsecuentes. En ellos la gente se expresó en contra del agrarismo institucionalizado, porque lo percibía como vinculado al anticlericalismo, como acciones que los obligarían a formar parte de las reservas del ejército y a integrarse a la economía de Estado [Bartra, *op. cit.*:55; Meyer, 1974:365-370]. Se luchó contra todos aquéllos que personificaban al gobierno: solicitantes de tierra, promotores agrarios, maestros rurales, etcétera, y defendieron la religión católica, la propiedad privada, la hacienda y el tipo de relaciones semif feudales existentes en esta forma de organización.

Dolores Hidalgo constituyó un centro importante de estos movimientos y de la acción agraria. Como características generales del municipio podemos anotar que, según el censo de 1921, tenía un total de 30 385 habitantes, de los cuales 18.5% vivía en la cabecera municipal y 77% en caseríos dispersos, pertenecientes a haciendas y ranchos.² Para 1930, 86% de la población económicamente activa se dedicaba a las actividades agrícolas y ganaderas, 7.9% a la pequeña industria artesanal, 3.4% al comercio y 1.9% al transporte y otros servicios.³

Como en el resto del país, la población estaba polarizada entre un sector poseedor de la tierra y del capital, y una gran mayoría de peones y aparceros

² *Censo General de Población del Estado de Guanajuato, 1921.*

³ *Censo General de Población del Estado de Guanajuato, 1930.*

analfabetos (82%). Sin embargo, a diferencia de otros municipios del norte del estado (San Diego de la Unión y San Luis de la Paz, por ejemplo), había pocas haciendas gigantescas (Trancas con 26 mil has y Rincón de la Soledad con 11 500 has) y más bien predominaban las fincas de entre mil y 5 mil has, aunque era frecuente que un solo dueño concentrara varios títulos de propiedad. La organización productiva en las fincas seguía basada en las características de las haciendas de antaño: con el trabajo de peones y aparceros se producía maíz, frijol, trigo, chile, fruta y mucho ganado.

Las solicitudes de tierras realizadas en las instancias del gobierno se vieron ligadas a movimientos de tipo político: se iniciaron entre 1923 y 1924 con la revuelta delahuertista y la formación de las primeras Ligas de Comunidades Agrarias; en 1929 se dieron enfrentamientos francos entre cristeros y federales, y entre 1935 y 1936 éstos se generalizaron. Muchas solicitudes registradas en los años treinta fueron trámites realizados por los promotores agrarios, con un mínimo respaldo popular. En efecto, los “luchadores del bien social” pensaban que el solo reparto de las tierras podía sacar de la miseria a los trabajadores del campo; por tal motivo, las solicitudes dotatorias se realizaban con o sin el consentimiento de los campesinos y, además, eran consideradas irrenunciables. Con esta actitud, el ejido era más una obligación que un derecho, y aunque los campesinos se inclinaban por el paternalismo, se opusieron a la ley y prefirieron no cambiar y estrechar sus vínculos con los patrones de antaño.

De 1930 a 1940, se firmaron para el municipio de Dolores Hidalgo 26 resoluciones presidenciales (24 de dotación y dos de ampliación) y de 1940 a 1950 se firmaron otras tres resoluciones de dotación, que desde los años treinta estaban otorgadas de manera provisional (el total representa 45% de los ejidos existentes en la actualidad). Sin embargo, para 1940 sólo se habían ejecutado 16 ejidos y la cantidad de ejidatarios no superaba a 70 en todo el municipio. En el transcurso de los años cuarenta se ejecutaron seis ejidos más, y quizá hasta se duplicó la cantidad de ejidatarios, pero de todas formas éstos constituían una minoría en el contexto regional.

Pasados los años de mayor agitación social, el periodo que va de 1940 a 1958 se caracterizó por políticas del gobierno inclinadas hacia el “centro”, hacia la “derecha” y luego otra vez hacia el “centro”. En materia agraria se habla de la “contrarreforma” para expresar que se frenó el reparto de tierras y que se favoreció al sector de propietarios privados, tanto por los trabajos de deslinde como por emitir una serie de medidas legales (certificados de inafectabilidad, agrícola o ganadera, y derecho de amparo) que permitieron

la reconstrucción de las grandes explotaciones. Esta tendencia se dio en los ámbitos nacional y local. Pero existe una gran incógnita de lo que sucedía al interior de los ejidos.

Durante esos años, en Dolores Hidalgo hubo una gran variedad de formas en que se concretó el proyecto ejidal, y podemos decir que cada caso representa una situación específica. En este trabajo expondré la experiencia del ejido El Llanito, que ilustra cómo se concretaron (en el municipio) las etapas contradictorias de la política agraria.

El ejido mencionado se formó en 1932, y sólo le dieron acogida unos cuantos de los peticionarios que habían sido defensores del gobierno durante el movimiento cristero. Buena parte de las tierras quedaron abandonadas por el rechazo de la mayoría de los trabajadores agrícolas beneficiados. En el transcurso de los años cuarenta, un grupo de comerciantes y funcionarios locales se apropió de la fracción más extensa del ejido y defendió la causa de que esas tierras no pasaran al sector privado. Ellos no tenían interés alguno en la defensa del ideal agrario, pero sí intereses económicos y empresariales: por casi 20 años lograron apropiarse del usufructo del ejido, aprovechando los apoyos bancarios del gobierno y el trabajo de los aparceros.

Esta modalidad productiva, que incluimos bajo la forma de ejidos “rancheros”, no fue exclusiva de El Llanito, pues se presentó también en los ejidos con mejores recursos, cuyas tierras, por ser de riego y por su cercanía al mercado de la cabecera municipal, eran de las más cotizadas. La regularización del ejido como un núcleo integrado y usufructuado por aquéllos que trabajan las tierras fue un proceso que se dio prácticamente hasta los años sesenta.

Para esta exposición he utilizado materiales del archivo del Registro Agrario Nacional, enriquecidos con entrevistas de historia oral realizadas con los ejidatarios del lugar.

LOS AÑOS DE FORMACIÓN

El Llanito es un poblado situado al margen del río del mismo nombre, a cuatro kilómetros de la cabecera municipal. Formó parte de la antigua hacienda La Erre, fundada en el siglo *xvi*, con población de origen otomí. Un rasgo sobresaliente del asentamiento es la capilla dedicada al señor de los Afligidos, un valioso monumento colonial que data de 1559.

Desde finales del siglo *xix*, La Erre entró en un proceso de fraccionamiento y venta que se intensificó entre 1920 y 1925. Para 1930 se decía que los residentes

de El Llanito se ocupaban como “medieros” o “tercieros” en las fincas vecinas; algunos eran propietarios de sus solares y otros eran “paisajeros”, es decir, gente que durante años había venido pagando renta por sus solares.⁴

Los peticionarios de El Llanito, igual que los de otros poblados del municipio como Tierra Blanca, Joconoxtlito (caseríos vecinos) y La Trinidad, apoyaron al gobierno entre 1920 y 1940. En un escrito de los años treinta dicen: “[...] hemos luchado con las armas en la mano primero contra los traidores de la revolución, después contra los cristeros, militando entre las fuerzas militares de la federación y ahora al lado de la revolución consolidada”.⁵

En otro documento posterior señalan:

[...] nuestros padres estuvieron prestando servicio al gobierno federal en los días aciagos para el régimen revolucionario que precedía el General Plutarco Elías Calles y luego, siguieron prestando sus servicios gratuitamente a los demás regímenes hasta la época del General Lázaro Cárdenas.⁶

Quizá, al igual que los campesinos de La Trinidad, la primera petición de tierras fue realizada en 1924 o 1925 pero, como en aquel entonces no era viable la solicitud ejidal, algunos participaron vía compra (a plazos) del fraccionamiento de esa parte de la finca que se realizó en esos años.⁷

La solicitud de tierras por la vía ejidal fue publicada el 5 de mayo de 1929. El Comité Particular Ejecutivo Agrario fue integrado por Eusebio Mejía, Rafael Perales y Severo Vázquez. El censo reportó un total de 300 habitantes, 76 jefes de familia y 86 capacitados en materia agraria. Al final de 1929, la Comisión Local Agraria propuso otorgarles 627 has tomadas de la fracción 22 de El Llanito (42.9 has); de La Ventilla (470 has) y de Jesús María (246 has). El gobernador dictaminó en los mismos términos, pero la resolución presidencial de 1932 modificó el dictamen y sólo otorgó 516 has tomadas de la fracción 22 de El Llanito, 62 has propiedad de David Sánchez (46 de riego y 16 de temporal), 32 has de temporal

⁴ Ejido El Llanito, “Resolución presidencial”, en *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1932.

⁵ Al gobernador del estado de Rafael Perales, al comisariado ejidal y a otros, El Llanito, dot. exp. 218-1, 20 de septiembre de 1936.

⁶ Al delegado agrario de José Hinojosa, director de Derechos Agrarios. Transcribe carta de Antonio Godínez y Ramón Venegas, exp. 218-3, 8 de junio de 1954.

⁷ Referencia hecha en el acta de deslinde del ejido del 13 de abril de 1934 y en el Informe de Comisión de José María Garza Aldape, exp. 218-1, 1 de mayo de 1934.

de La Ventilla, propiedad de Primo Torres, y de Jesús María la propiedad de la sucesión de Miguel González Caballero, 421 has (ocho de riego, 271 de temporal y 142 de agostadero).⁸ Las tierras se otorgaron para el beneficio de los 86 hombres residentes en el poblado (jefes de hogar o mayores de 16 años); se dieron en cuatro fracciones: tres de ellas cercanas al asentamiento (tierras de David Sánchez y de La Ventilla) y otra distante a cinco kilómetros (Jesús María).

El 21 de febrero de 1930 el gobierno entregó la tierra en forma provisional y nombró como autoridades titulares a Alberto y Rafael Perales, así como a Severo Vázquez. En el acto oficial, los vecinos del lugar le hicieron saber a las autoridades agrarias que nunca habían solicitado ejido, que no lo necesitaban y que estaban conformes con su situación de medieros y “paisajeros”. Añadían: “[...] es un reducido número quienes hacen las gestiones y con amenazas nos obligan a firmar [...]”.⁹ Sin embargo, sus voces no fueron escuchadas, ya que los derechos agrarios se consideraban irrenunciables.

El grupo de agraristas era minoritario y, al sentirse apoyado por el gobierno, con las armas en la mano, exigieron la desocupación de los terrenos dotados, amedrentando a los aparceros del lugar.¹⁰ Este tipo de actitudes provocaron mayor oposición de los otros residentes del caserío, e incluso gente como Severo Vázquez renunció a la representación del ejido y se hizo del lado de los adversarios.¹¹

En 1932 se ejecutó la resolución presidencial y sólo 12 hombres tomaron las tierras. Ya que todo ejidatario pasaba a formar parte de las reservas del ejército, integraron un pelotón en la sede central (fracción El Llanito) y se convirtieron en promotores del proyecto agrario en el nivel municipal. Según relatos, les tocó “[...] combatir contra los Alzados quienes, pagados por los hacendados, perseguían a los ejidatarios y los mataban como si fueran conejos [...]”. En aquel tiempo, matar a un agrarista era como matar a un perro rabioso. Algunos murieron o desaparecieron, víctimas de la violencia de aquella época.¹² En El Llanito no se dieron encuentros armados entre agraristas y alzados, tampoco encontramos

⁸ Ejido El Llanito, “Resolución presidencial”, en *Diario Oficial de la Federación*, 13 de febrero de 1932.

⁹ Acta de entrega de posesión provisional y elección del Comité Administrativo, exp. 218-1, 21 de febrero de 1930.

¹⁰ Al presidente del Comité de El Llanito, del presidente de la Comisión Local Agraria, exp. 218-1, 18 de marzo de 1930.

¹¹ Al organizador regional de Celaya, de Francisco Rodríguez, Comisión Local Agraria, exp. 218-1, 10 de marzo de 1931.

¹² Juan Serna Carrillo, ejidatario, 1998.

jefes de gavillas, pero, como en otras rancherías de la zona, los vecinos apoyaban a los opositores del gobierno.¹³

Tanto la dotación provisional como la definitiva dejaron fuera el asentamiento y no marcaron una zona para construir el nuevo caserío, por lo que los agraristas insistieron toda la década para que el fundo legal pasara a formar parte del ejido o, por lo menos, que el gobierno les ayudara para comprar sus viviendas y su pequeño solar. En sus escritos argumentaban que se trataba de una solicitud realizada desde 1927, y que ellos mismos habían construido sus habitaciones. Las autoridades agrarias buscaron la forma para que los propietarios les cedieran esos pequeños lotes, pero todo fue en vano: los dueños señalaban que sólo 12 agraristas vivían en el lugar, no pagaban derecho de piso desde la dotación provisional, y que tres de ellos habían principiado a comprar sus parcelas y habitaciones (en 1925) aunque sólo habían pagado una parte. Una vez que terminaran de hacer los pagos se les darían sus escrituras.¹⁴

Los propietarios estaban dispuestos a vender, pero no a regalar los pequeños lotes, ya que a los agraristas se les consideraba indeseables, “agentes del mal vivir” y, en sí, desestabilizadores del orden establecido. Los ejidatarios habían conseguido la tierra, se habían apropiado del templo, pero no obtuvieron la propiedad de sus viviendas.

En relación con el templo y sus anexos, desde que se ejecutó la resolución presidencial (10 de mayo de 1932), los ejidatarios hicieron su solicitud al gobernador del estado: reclamaban propiedad sobre la capilla y sus imágenes “[...] por haber sido construida por nuestros antepasados [...] y para ser utilizada como graneros y escuela rural”. De no concedérseles pedían su clausura, ya que “[...] ha sido un lugar donde se ha reunido y amalgamado muchas dificultades en contra de nuestra organización y de los postulados de la Revolución”.¹⁵ Más tarde, en 1934, el presidente municipal autorizó la toma de los anexos de la capilla para la escuela, la casa del maestro y la cooperativa del ejido.¹⁶

¹³ Entrevista con Eusebio Carrillo (1922), San Antonio del Llanito, 2004.

¹⁴ Acta levantada al concluir el deslinde de los terrenos de El Llanito, exp. 218-1, 13 de abril de 1934.

¹⁵ Al gobernador del estado, de Eusebio Mejía, presidente del Comité Particular Ejecutivo Agrario, y Severo Vázquez, presidente del Comité Administrativo, exp. 218-1, 18 de marzo de 1932.

¹⁶ Informe de Luis Briones, jefe de la brigada agraria de la Primera Zona, exp. 218-2, 26 de enero de 1937.

Aunque los ejidatarios respetaron la capilla, los anexos del templo fueron reclamados por los residentes del poblado, por el encargado del curato y por el obispo Valverde y Téllez, quien insistió ante la Secretaría de Gobernación para que les fueran devueltos dichos anexos. Después de tres años de protestas, a fines de 1936, por órdenes superiores, los ejidatarios debían desalojar el lugar y entregárselo al cura.¹⁷ Los agraristas le expresaron al gobernador con gran asombro: “[...] no entendemos cómo un cura puede arrebatar nos lo nuestro, seguramente valiéndose de algún político influyente y traidor a la ideología de la Revolución”.¹⁸ Una reacción similar tuvo Luis Briones (jefe de la brigada agraria), quien ayudó a los ejidatarios a solicitar por tercera vez el monumento al director de Bienes Nacionales. Pero en materia religiosa la política del gobierno ya era otra, de modo que sólo les concedieron un permiso temporal para ocupar los anexos, y se fijó una renta que debía pagar la cooperativa.¹⁹ A mediados de 1937 el templo fue recuperado por el cura y los vecinos del poblado, quienes se organizaron para hacer labores de decoración y pavimentación.²⁰

La postura antirreligiosa y anticlerical de los ejidatarios, de los funcionarios y del mismo gobierno, se había ganado muchas antipatías entre los campesinos del lugar. Ellos, aunque se habían beneficiado por la resolución presidencial, nunca se incorporaron al ejido. Se resistieron a abandonar (y a combatir) sus valores tradicionales y a formar parte de las reservas del ejército. Entre aparceros y ejidatarios se formó una brecha que los mantuvo divididos durante décadas en su convivencia comunitaria.

En efecto, aceptar el ejido y sumarse a las fuerzas del gobierno marcó una profunda división entre gente que compartía una etnicidad (otomí) y una vida en común. Nos cuentan: “A los agraristas de la región se les veía como zorrillos o como comunistas, los excomulgaron y no les permitían entrar a la iglesia [...]”.²¹ Un ejidatario era visto como ratero, como si le hubiera robado las tierras al patrón; padres e hijos se enemistaron por causa del gobierno.²²

¹⁷ A Domingo Almaguer, de Luis Briones, exp. 218-2, 25 de enero de 1937.

¹⁸ Al gobernador del Estado, del presidente del Comisariado Ejidal, Rafael Perales, exp. 218-1, 20 de septiembre de 1936.

¹⁹ Al delegado del jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), exp. 218-3, 13 de mayo de 1937.

²⁰ Los trabajos se iniciaron el 12 de agosto de 1937 y terminaron el 9 de noviembre de 1937, según lo escrito en una placa del templo.

²¹ Juan Serna Carrillo, ejidatario, 1998.

²² Entrevista con Eusebio Carrillo, San Antonio del Llanito, 2004.

Los ejidatarios estaban más adiestrados para ser grupo de combate, luchar del lado del gobierno y pasarle la cuenta: el 1 de septiembre de 1937 pidieron la ampliación (solicitud que fue negada por las autoridades de la entidad en 1952 y reiterada por las autoridades centrales en 1980).²³ Para ellos, la exigencia de la tierra tenía su origen en la remuneración por los servicios militares prestados. Sin embargo, cuando se trató de organizar el ejido, trabajar la tierra y relacionarse con la gente del vecindario, su eficacia falló.

En efecto, en el pequeño grupo de ejidatarios se presentaban abusos de poder. Desde que les dieron el ejido se sintieron los nuevos amos de la tierra y con las armas desalojaron a los aparceros; poco después (en 1935) se acusaba al presidente del Comisariado Ejidal de disponer de las cuotas de pastos y de dar tierras ejidales al partido;²⁴ más tarde (en 1937) el grupo solicitaba la baja de Eusebio Mejía, por los despojos de parcela que practicaba, por dar las tierras en renta, sentirse el dueño del ejido y considerarlo “elemento nocivo para la comunidad”.²⁵

Eusebio Mejía también se había enemistado con los residentes (no ejidatarios) de El Llanito, quienes, de alguna forma, sentían suya la escuela del lugar. En 1940 le acusaron de invadir la parcela escolar. La escuela les había

[...] costado 411 días de trabajo y Eusebio Mejía (quien no participó en las tareas) quitó la cerca para ampliar su parcela y hacer que por ahí pase una vereda. No queremos decirle nada, porque nos trata con amenazas e injurias. La directora María Belén Méndez también ha sido objeto de su burla.²⁶

Según esta información, los ejidatarios tenían un comportamiento autoritario y despótico, tanto entre ellos como respecto al vecindario. Además, la escuela, que generalmente se ha visto ligada al proyecto agrario, fue subestimada por las autoridades del ejido y defendida por los no ejidatarios.

EL EJIDO COMO BOTÍN DE FUNCIONARIOS LOCALES

Las 516 has otorgadas al ejido constituían una superficie enorme para ser trabajada por los 12 o 14 ejidatarios existentes en El Llanito. Ellos se habían

²³ El Llanito, primera solicitud de ampliación, exp. 1942.

²⁴ Al Organizador Regional de Ejidos de Efraín Gutiérrez, secretario de organización y fomento. Transcribe queja de los ejidatarios, exp. 218-2, 13 de febrero de 1935.

²⁵ Al Delegado de Guadalupe Venegas y otros ejidatarios, exp. 218-2, 15 de diciembre de 1937.

²⁶ Al director general de Educación Pública, del Comité de padres de familia de la escuela de El Llanito, exp. 218-2, 19 de septiembre de 1940.

concentrado en las tierras cercanas al poblado (128 has) y la fracción distante (a 5 km), perteneciente a la ex hacienda de Jesús María (421 has), fue arrendada durante un año a Ángel Ortiz, sin que éste las trabajara. Para 1942 las autoridades del ejido dejaron esa fracción a disposición del gobernador, aduciendo: “[...] no podemos cultivarla ni pagar las contribuciones [...]”.²⁷ A partir de entonces, la vida del ejido tomó otro rumbo.

Las tierras de la hacienda Jesús María, de buena calidad y colindantes con la cabecera municipal, pasaron a ser motivo de conflicto entre Juan Domenzain (quien en 1941 compró una parte del restante de la finca) con su esposa, María Dolores González (quien en 1944 adquirió otra parte), en contra de un grupo de personas que en 1940 había solicitado incorporarse a esas tierras como ejidatarios. Los enfrentamientos se prolongaron hasta principios de los años setenta; en otras palabras, trascendieron la vida de María Dolores González (quien murió en 1946) y de Juan Domenzain (quien falleció el 21 de diciembre de 1955) y fueron continuados por sus hijos (Roberto, Miguel, Juan José, María de la Luz, Ana María y María Dolores), quienes perdieron el caso en 1973. Los problemas con esas tierras constituyen un claro ejemplo de cómo se manejaron los ejidos en el municipio, así como del tipo de maniobras y corrupciones de los diferentes sectores de la sociedad regional y del gobierno. Ahora lo examinaremos con mayor detalle.

En 1942 J. Domenzain le informó a las autoridades agrarias que la antigua hacienda Jesús María tenía una superficie original de 586 has, y que después de la afectación para los ejidos de El Llanito (421 has) y el de Jesús María (96 has más 5 de zona urbana), le restaban 63 has. Esas tierras, sobrantes y no localizadas, las había adquirido en propiedad y solicitaba que se las autorizaran lindantes con la zona urbanizada, esto es, en tierras del ejido El Llanito. Además, ya que esa parte del ejido se encontraba abandonada, pedía que se tomaran de ahí 132 has para completar su pequeña propiedad.²⁸ Esta solicitud fue apoyada por el presidente municipal, el promotor ejidal y las autoridades ejidales. Ellos

²⁷ Acta informativa. Firmada por Luis Contreras, representante del Departamento Agrario, Nicolás Mújica, promotor ejidal, Antonio Sandoval, presidente municipal; Jesús Juárez y Rafael Perales del Comisariado ejidal, exp. 218-2, 2 de mayo de 1942.

²⁸ A Luis Contreras de Heriberto Allera, director de Tierras y Aguas. Transcribe oficios de J. Domenzain dirigidos a Vicente Salgado Paez, consultor del estado. Al delegado de J. Domenzain. Solicita replanteo de linderos, exp. 218-2, 23 de abril de 1942.

señalaban que existían sólo 14 ejidatarios, por la falta de campesinos que aceptaran el ejido.²⁹

Pero las tierras no estaban abandonadas, como lo afirmaban. En 1943, durante los trabajos de deslinde, se pretendió despojar a algunos campesinos que las trabajaban y Arnulfo Rosas, líder de la CNC, entró en su defensa.³⁰ El delegado le informó al líder cenecista: “[...] de las tierras ejidales de Jesús María se le respetará a Juan Domenzain 192 has de temporal y 16 de agostadero y al ejido (en esa fracción) sólo se le dejará 203 has de monte y agostadero”.

Este cambio había sido aprobado el 18 de junio de 1943 por el Cuerpo Consultivo Agrario (CCA) y a los productores autodenominados “ejidatarios” se les daría hasta el 31 de diciembre para desocupar.³¹

Los “ejidatarios” de la fracción de Jesús María se negaron a firmar la conformidad de lo que las autoridades llamaban “redeslinde”, y con esto se desató el conflicto con Juan Domenzain, quien, al conocer el dictamen del CCA, se sintió con mayores derechos sobre esas tierras. Las discusiones sobrepasaron a las autoridades agrarias, ya que ambas partes acudieron al presidente de la república. Juan Domenzain pedía “justicia”, respeto a los logros obtenidos después de cuatro años de esfuerzos (acuerdos del CCA y plano de ejecución delimitando su pequeña propiedad) y el desalojo de los agitadores apoyados por el Comisariado Ejidal.³² Por su parte, los ejidatarios también pedían “justicia”: denunciaban que las autoridades agrarias de la entidad y la policía les querían despojar de la mitad de las tierras para entregárselas a J. Domenzain, quien no era el propietario original de la finca.³³

²⁹ Acta informativa firmada por Luis Contreras, representante del Departamento Agrario, Nicolás Mújica, promotor ejidal, Antonio Sandoval, presidente municipal; Jesús Juárez y Rafael Perales del Comisariado Ejidal, exp. 218-2, 2 de mayo de 1942.

³⁰ A Alfredo Arreguín, delegado de Arnulfo Rosas, secretario general del Comité Central de la Liga, exp. 218-2, 2 de septiembre de 1943.

³¹ A Arnulfo Rosas, secretario general de la CNC, del delegado, exp. 218-2, 22 de septiembre de 1943.

³² Al presidente de la república, de J. Domenzain, 20 de octubre de 1944. Al delegado de Luis Rodríguez, director de Tierras y Aguas, exp. 218-2, 24 de octubre de 1944.

³³ Al delegado, de Luis Rodríguez, director de Tierras y Aguas. Transcribe correograma enviado al presidente de la república por parte de J. C. Mejía, del Comisariado Ejidal, 21 de noviembre de 1944. Al presidente de la república, de José Cruz Mejía, comisario ejidal de El Llanito, exp. 218-2, 7 de marzo de 1945.

Los comunicados dirigidos al presidente obligaron a hacer una revisión del caso y, con éste, el jefe del Departamento Agrario echó abajo los esfuerzos de los esposos Domenzain y las maniobras del Consultivo Agrario. Les hicieron saber:

[...] no es posible que se les respete su pequeña propiedad. Las órdenes y acuerdos que hayan podido dictarse en contraversión a la Resolución Presidencial del 14/01/1932 carecen de todo valor legal, ya que la localización de tierras y los expedientes de ejecución (de la pequeña propiedad) deben ajustarse a la Resolución Presidencial y no ésta a aquéllos, como usted pretende [...].

Además,

[...] según el Art. 4º, la disminución de la población ejidal no es motivo suficiente para que se deje de cumplir una Resolución Presidencial, en todo caso, las tierras pasarán al dominio de la Nación para fines agrarios; pero no quedarán en poder de los propietarios afectados quienes tienen derecho sólo a la indemnización [...] Por otra parte, no es a ustedes a quienes hay que respetarles la pequeña propiedad, sino a la sucesión de Miguel González Caballero y a ellos se les respetó en El Gallinero. Usted adquirió la tierra en 1941 y su esposa en 1944, o sea mucho después de haber sido publicada la Resolución Presidencial.³⁴

A pesar de la claridad de este mensaje, Juan Domenzain no se dio por vencido y recurrió al amparo, pero éste tampoco procedió.³⁵ Ya que ni la ley ni la suerte estuvieron de su lado, J. Domenzain dejó pasar el cambio de sexenio y con éste la mudanza de las autoridades del Departamento Agrario, para luego retomar el asunto. En efecto, en 1950 las autoridades agrarias le dieron la razón y volvieron a intentar deslindar su supuesta pequeña propiedad. Manuel Aguilar, encargado de la tarea, engañó a los campesinos y les hizo firmar documentos de conformidad con el deslinde. Pero cuando el Comisariado Ejidal se dio cuenta, le pidió que destruyera esos papeles, lo corrió del lugar y denunció lo acontecido con las autoridades agrarias.³⁶

En su informe, Manuel Aguilar señalaba la existencia de dos grupos de ejidatarios:

³⁴ A Juan Domenzain del jefe del DAAC, exp. 218-2, 22 de marzo de 1945.

³⁵ Juicio de amparo promovido por J. Domenzain, que no procedió, exp. 218-2, 21 de agosto de 1945.

³⁶ Delegado de Agustín Olaes, Jesús Juárez y otros, exp. 218-2, 9 de septiembre de 1950.

[...] unos viven en El Llanito, están registrados en el censo básico y están conformes con las tierras de La Ventilla y El Llanito y otros, encabezados por el Comisariado Ejidal, viven en diferentes rancherías y están en posesión de los terrenos de Jesús María, los cuales, por órdenes superiores, deben ser respetados a la pequeña propiedad [...] Este grupo está asesorado por un notario público y es sostenido por gente que vive en Dolores Hidalgo [...] Declararon que están dispuestos a defender las tierras y con apoyo de la UGOCM recurrirán al amparo.³⁷

Por su parte, J. Domenzain trataba al grupo como delincuentes e invasores y no les reconocía ningún derecho por no aparecer en el Censo Básico (CB). En su opinión, Hesiquio Martínez, presidente del Comisariado Ejidal, sólo representaba a los invasores, ya que tampoco aparecía en dicho censo.³⁸

Pero si Juan Domenzain peleaba las tierras sobre bases ilegales de propiedad, los ejidatarios de la fracción de Jesús María (no registrados en el Censo Básico, pero sí considerados en la depuración censal de 1946 y para 1952 como poseedores de certificados de derechos agrarios) también tenían una situación turbia. Domenzain les acusaba de ser “falsos ejidatarios” y reiteradamente afirmaba que “[...] los que trabajan las tierras son medieros de vecinos de Dolores Hidalgo”. También denunciaba la complicidad del Comisariado Ejidal con Jesús Anzo, inspector de campo del banco.³⁹ Estas afirmaciones fueron confirmadas por Raúl Ortiz, jefe de zona ejidal, quien añadía que el notario público y diversos empleados de la notaría, el secretario del municipio, algunos empleados del ayuntamiento y gente que tiene locales comerciales en la cabecera municipal, con ayuda de medieros, se habían apropiado de esa fracción del ejido.⁴⁰

Ante este panorama en el que todos querían salir ganando del ejido y del trabajo de los campesinos, Cástulo Villaseñor, jefe del Departamento Agrario, confirmó la entrega de las tierras a J. Domenzain y a los ejidatarios les dio de plazo hasta fines de febrero (1953) para desocupar.⁴¹ Pero llegó abril y los ejidatarios no entregaron las tierras y, todavía más, disfrutaban del agua del sistema de riego Álvaro Obregón, cuya concesión también había sido otorgada a favor

³⁷ Al delegado de Manuel Aguilar Milán, comisionado, exp. 218-2, 22 de septiembre de 1950.

³⁸ Al gobernador de Juan Domenzain, exp. 218-2, 13 de enero de 1952.

³⁹ Al secretario general de gobierno, de Juan Domenzain, exp. 218-2, 20 de enero de 1953.

⁴⁰ Informe de Raúl Ortiz, jefe de zona ejidal, exp. 218-2, 26 de junio de 1952.

⁴¹ Informe de Raúl Ortiz, jefe de zona ejidal, exp. 218-2; 26 de julio de 1952. A Enrique Mendoza, secretario del gobernador de Juan Domenzain, exp. 218-4, 20 de abril de 1953.

de Juan Domenzain y su esposa.⁴² Al confirmar esta controversia, Manuel Aguilar (comisionado) señalaba:

[...] los campesinos fueron asesorados por Alfonso Bravo Galván, Oficial Mayor de la Liga de [...] Comunidades Agrarias y manifiestan que no devolverán las tierras, no obstante haberse amparado y haberles sido negada dicha protección, pues recurrirán al recurso de revisión. Si el fallo volviera a ser adverso, harán otras gestiones para quedarse con las tierras.⁴³

En vista de los acontecimientos, J. Domenzain recurre una vez más al presidente de la república, y el jefe del Departamento Agrario le exigió al delegado que cumpliera la orden de practicar el redeslinde del ejido en favor del propietario.⁴⁴ Para fines de 1955 la situación no había cambiado, los campesinos seguían en las tierras y para J. Domenzain, quien murió el 21 de diciembre de 1955, los últimos años se le habían ido en trámites, expectativas fallidas y frustraciones. A fines de los años sesenta sus hijos retomaron el pleito, pero en 1973 les reiteraron lo ya dicho desde 1945: el problema es improcedente en términos legales.

En este caso, el sector privado que pretendió instalarse en tierras ejidales no tuvo éxito, a pesar de que dispuso del apoyo de las autoridades agrarias y del presidente Miguel Alemán. El ejido fue defendido por “gente de letras”, familiarizada con las leyes y poseedora de contactos políticos que, apoyada por los aparceros, usufructuaba el ejido. En esa lucha no tuvieron nada que ver los campesinos de El Llanito de origen otomí, tampoco los ejidatarios pioneros que habían defendido con las armas la Revolución: ellos le habían entregado al gobernador esa parte del ejido apenas se vieron presionados por el pago del predial. Sin embargo, J. Domenzain estaba en lo correcto en sus denuncias de “falsos ejidatarios” o “ejidatarios nylon” (como les llamaban en la región) y su lucha, más que darle algún provecho, ayudó a que el gobierno realizara depuraciones censales tendientes a legalizar la situación de quienes realmente trabajaban la tierra.

⁴² Al jefe del Departamento Agrario, de Juan Domenzain, exp. 218-2, 24 de enero de 1953.

⁴³ Informe de comisión de Manuel Aguilar Milán; 26 de abril de 1953. A Cástulo Villaseñor, jefe del Departamento Agrario, de José Villaseñor, delegado, exp. 218-2 y 218-4, 21 de mayo de 1953.

⁴⁴ Al delegado de Cástulo Villaseñor, jefe del DAAC, exp. 218-4, 17 de noviembre de 1953.

DINÁMICA INTERNA Y REGULARIZACIÓN DEL EJIDO

Hasta 1947 los titulares del Comisariado Ejidal (CE) fueron los pioneros del ejido: Agustín Olaes, Eusebio, Pedro y Cruz Mejía, Jesús Juárez, entre otros. Pero a partir de 1948 y hasta 1959 tomaron el poder los “ejidatarios nylon”. En el periodo comprendido entre 1948 y 1951, el CE fue integrado por Hesiquio Martínez, Miguel Guerrero y Perfecto Carrillo, y el Comité de Vigilancia estuvo a cargo de Jesús Sánchez, José López Briceño y Juan Serna. Ninguno de ellos estaba registrado en el Censo Básico.⁴⁵

El nuevo comisariado, en acuerdo con el inspector de campo del banco, anuló el poder y los privilegios de los veteranos que, más que ser agricultores, se dedicaban a talar montes y ser leñeros. Les amenazó con quitarles las tierras si no se ajustaban a cumplir las reglas del juego: trabajar y pagarle al banco los préstamos y al gobierno los impuestos. Los pioneros (Eusebio y Pedro Mejía, Jesús Juárez y la viuda de Severo Vázquez) pidieron protección al Departamento Agrario y denunciaron que los habían desparcelado.⁴⁶ El inspector aclaró: si fueron considerados en la depuración censal:

Hasta ahora, desparcelarlos es sólo una amenaza por falta de pago de las contribuciones y de la deuda bancaria [...] Pero por disposiciones superiores a todos aquellos que no paguen sus deudas, el banco les recogerá la cosecha sin dejarles lo indispensable para vivir hasta que terminen de pagar.⁴⁷

Según informes, desde que recibieron el ejido, los pioneros se habían dedicado a alquilar las tierras como mejor pudieron, y no habían pagado ni créditos ni contribuciones. Se decía también que Eustacio Mejía y Jesús Juárez se habían dedicado a “mal vivir” y que se habían convertido en “caciques” ya que, con un comportamiento autoritario y despótico, obligaban a los otros a cumplir su voluntad.⁴⁸ Sea como sea, por cinco años (de 1948 a 1952) sus parcelas fueron trabajadas por aparceros y el banco tomó el producto para contribuir al pago de las deudas contraídas.⁴⁹ Esto sin duda enojó mucho a los llamados “caciques”,

⁴⁵ Acta de autoridades ejidales, exp. 218-3, 10 de febrero de 1948.

⁴⁶ Al delegado del director de Derechos Agrarios. Transcribe queja 218-3, 20 de septiembre de 1949.

⁴⁷ Informe de Francisco Viveros, delegado de organización agraria, exp. 218-3, 8 de junio de 1949.

⁴⁸ Informe de Luis Fuentes Aguilar, exp. 218-3, 18 de abril de 1959.

⁴⁹ Al delegado de Salvador Reyes, director de Derechos Agrarios. Transcribe quejas, exp. 218-3, 18 de febrero de 1952.

quienes reclamaban sus parcelas, volvían a la antigua solicitud de integrar el asentamiento del poblado El Llanito al territorio ejidal y se colocaban del lado de Juan Domenzain y de la delimitación de lo que consideraba su pequeña propiedad. No le reconocían ninguna legalidad a Hesiquio Martínez, presidente del Comisariado Ejidal, quien era un empleado de limpieza de la presidencia municipal y había sido impuesto por los vecinos de Dolores que tenían intereses en el ejido.⁵⁰

Las denuncias de Juan Domenzain y de algunos pioneros del ejido obligaron a que se realizara una investigación más completa sobre la forma en que se trabajaba en el ejido. En 1953, según documentos bancarios, la sociedad de crédito de la fracción de Jesús María estaba integrada por 21 individuos, y ninguno de ellos trabajaba directamente la tierra: el trabajo lo hacían los aparceros. Del enlistado destacamos a Jesús Anzo Ríos, hijo del inspector de campo del banco, que estaba a cargo de dos parcelas, Perfecto Carrillo, recaudador de la tesorería municipal (tesorero del ejido de 1948 a 1951), quien controlaba dos parcelas, y Samuel González, mecánico y pequeño propietario en Dolores Hidalgo, quien tenía una parcela, pero poseía otras en el ejido de Dolores y en el de El Gallinero. Otros ocho casos tratan de gente que tenía parcelas en otros ejidos o que eran pequeños propietarios. En el informe se dice que Jesús Anzo (inspector de campo del banco) tenía otras parcelas en los ejidos de Dolores, El Tajo y Tequisquiapan. Además, era miembro de la Junta Local de Aguas que administraba el preciado líquido de la presa El Gallinero y trataba de favorecer a quienes tenían tratos particulares con él.⁵¹

Por lo que se sabe gracias a este reporte, sorprende que algunos individuos controlaban parcelas en diversos ejidos, pero también sorprende el manejo de recursos y de poder ejercido por el inspector del banco. La línea del crédito constituye una veta muy interesante, pero poco pudimos explorarla. En este caso, Gustavo Lesser, como inspector técnico del banco en Celaya, y porque sus superiores le piden un informe, denuncia a Jesús Anzo, pero pocos años después cayó en lo mismo, ya que aparece como propietario en tierras ejidales de la ex hacienda de Trancas, amparadas con certificado de inafectabilidad.

Lo cierto es que la fracción de Jesús María había pasado a ser botín de un sector urbano que, a través de su intermediación en la explotación de las tierras,

⁵⁰ Al director del Departamento Agrario de Eustacio Mejía y otros, exp. 218-5, 20 de octubre de 1950.

⁵¹ Informe de Gustavo Lesser, inspector técnico del Banco Nacional de Crédito Ejidal. Río Laja, exp. 1184, 11 de junio de 1954.

se afianzaba como empresario. Se trataba de gente que tenía un capital inicial, un nivel de educación y contactos con funcionarios y políticos en el nivel central. Todo esto les permitía manejar el crédito y, apoyados en la legislación, defender la superficie ejidal.

La regularización del grupo de ejidatarios fue un proceso que, en lo fundamental, se resolvió a fines de los años cincuenta. En efecto, desde 1953, seis aparceros solicitan su incorporación como ejidatarios. Entre ellos, Narciso Solís, quien decía tener cuatro años de ser mediero de José López Briceño (miembro del Comité de Vigilancia del ejido de 1948 a 1953, trabajador del despacho del licenciado Alejandri, pequeño propietario y en 1953 secretario de la presidencia municipal) y consideraba injusto seguir entregando “parte” de la cosecha;⁵² otro grupo de jóvenes (hijos de los ejidatarios) solicitaban su incorporación cobrando antiguas deudas, pues “ [...] sus padres fueron los iniciadores del ejido y prestaron apoyo al gobierno federal para consolidar el régimen democrático [...]”.⁵³

En 1956, según investigaciones de usufructo parcelario, se hablaba de 22 ejidatarios en posesión de parcelas y Certificado de Derechos Agrarios y ocho que habían abandonado la parcela. Como el ejido se consideraba para 38, se pensó en 16 nuevas adjudicaciones.⁵⁴

Pero en 1957 Juan Serna (del Comisariado Ejidal) insistía en que se realizara una depuración complementaria, pues con la realizada un año antes persistían “irregularidades”, es decir, Jesús Anzo (hijo del inspector del banco) seguía como ejidatario, siendo que también lo era en el ejido de Dolores, por lo que se podía disponer de una parcela más.⁵⁵ Para 1959, las nueve parcelas de los ausentes se otorgaron a quienes trabajaban como aparceros y, además, habían asumido la deuda del banco que otros habían contraído, y legalizaron las ocho parcelas restantes a medieros que tenían más de dos años trabajando en el ejido y habían abierto tierras al cultivo.⁵⁶ Según esta información, casi la mitad de los integrantes del ejido (17 en total) se hicieron merecedores de los derechos ejidales a través de su trabajo y /

⁵² Al delegado del diputado Pedro Lona. Transcribe petición de Narciso Solís, exp. 218-5, 11 de junio de 1954.

⁵³ Al delegado de José Hinojosa, director de Derechos Agrarios, exp. 218-5, 8 de junio de 1954.

⁵⁴ Informe de usufructo parcelario, exp. 218-5, 30 de septiembre de 1956.

⁵⁵ Al delegado de Juan Serna, presidente del Comisariado Ejidal, exp. 218-5, 15 de febrero de 1957.

⁵⁶ Acta de privación de derechos agrarios; 24 de octubre de 1959; informe de Donaciano Sánchez, exp. 218-5 y de diciembre de 1959.

o por haber pagado los adeudos de otros, es decir, el gobierno les reconoció y regularizó un estatus que ellos habían ganado con mecanismos que, aunque atípicos, no eran opuestos a la normatividad.

De 1959 a 1961 la autoridad del ejido volvió a recaer en los pioneros: el Comisariado Ejidal otra vez fue formado por Eusebio Mejía, Jesús Juárez y Jesús Venegas.⁵⁷ En los años sesenta aumentó la intervención del gobierno en la vida de los ejidos, a través de la supervisión del cambio de autoridades y del apoyo de programas productivos. Sin embargo, no se anularon las irregularidades y la aparcería persistió en menor escala. En ese entonces se usaron varios métodos para impedir o permitir que los medieros se apropiaran de los derechos ejidales. Para impedir la situación se cambiaba el aparcero antes de los dos años de trabajo para que no creara derechos. Para permitir la apropiación se rebasaban los dos años en calidad de aparcero, o se intercambiaba la parcela por dinero o productos (vacas, camionetas, etcétera), es decir, se hacían tratos económicos mercantiles que no estaban excluidos del favoritismo. Estas formas de adquirir los derechos ejidales estuvieron muy distantes del ideal zapatista expresado en la frase “la tierra es de quien la trabaja”.

COMENTARIOS

Este estudio de caso muestra que el camino que va del proyecto agrario a su realización fue tortuoso, que en él se dieron manejos diversos y abundaron tanto los abusos como la corrupción. En El Llanito la tierra en forma de ejido no fue tomada por quienes la trabajaban: los labradores, sujetos más próximos a recibir la tierra según los legados de Zapata, en realidad la rechazaron. Las causas fueron la valoración de la cotidianidad y unas redes de relaciones basadas en la aparcería, así como la desconfianza del gobierno por su postura anticlerical y militarizada. También influyeron los líderes e ideólogos de los alzados y sinarquistas, cuya tarea fue hacer cualquier cosa para inutilizar la reforma agraria.

En El Llanito, los que pidieron y tomaron el ejido se sintieron merecedores de ese derecho por los servicios militares prestados y no por ser de origen otomí o labradores de campo, pues no lo eran. En efecto, los pioneros no eran aparceros sino leñeros, es decir, un tipo de oficio ligado a los agostaderos y vinculado a un mercado sin dependencia directa con los dueños de las tierras. Posiblemente esta situación de “trabajador libre”, en constante contacto con la gente de la

⁵⁷ Acta de autoridades ejidales, exp. 218-3, 30 de marzo de 1959.

zona urbana, les facilitó una apertura para hacerse defensores del gobierno a cambio de la tierra. Pero ese mismo elemento constituyó una limitación a la hora de producir y defender el ejido.

A fines de los años cincuenta, en un contexto distinto, los medieros de la fracción de Jesús María, que alguna vez fueron simpatizantes de los alzados, se sumaron al estatus de ejidatarios.⁵⁸ Este cambio representó un acto de justicia y reconocimiento por parte de las autoridades agrarias, ya que no sólo trabajaban la tierra, sino que habían sido medieros de los ejidatarios “nylon” o habían asumido las deudas que dejaron otros.

Un aspecto que llama la atención en el caso analizado es la ausencia de la “comunidad ejidal”: se habla de individuos o de familias, pero no de comunidad, y es que realmente ésta no existía. Los ejidatarios residentes en El Llanito (los pioneros), al ligarse al agrarismo rompieron los anexos con muchos de sus parientes y vecinos, y si esto no les importó en los primeros años, más tarde, cuando el Estado les trató con indiferencia, sintieron la soledad y la marginación del entorno y no pudieron responder al reto de formar un grupo para hacer producir el colectivo y defender las tierras. En lo que se refiere a la superficie de la ex hacienda de Jesús María, era un lugar sin asentamiento (los caseríos de la antigua finca quedaron integrados al ejido de Jesús María), éste se fue formando de manera dispersa por los aparceros que trabajaban en el lugar, ya que los ejidatarios “nylon” vivían en la cabecera municipal.

Así que cada grupo vivía separado en términos espaciales, y su lugar de trabajo también estaba distante (el ejido contaba con varias fracciones), por lo que no podemos referirnos a “comunidad” en términos de individuos que en su residencia y trabajo comparten una territorialidad. Tampoco compartieron objetivos de trabajo y producción. Sin embargo, no podemos negar la existencia de una organización compleja y de luchas por el poder.

En efecto, los ejidatarios “nylon” anularon de los puestos de autoridad a los pioneros y pretendieron excluirlos del ejido (aunque no lograron esto último); se apropiaron de los créditos y del usufructo de las tierras, y a pesar de su ilegalidad y de haber tergiversado el verdadero sentido del ejido, defendieron que la superficie ejidal no fuera arrebatada por el sector privado: pelearon jurídicamente y se resistieron a obedecer las órdenes del jefe del Departamento Agrario y del mismo presidente de la república. Los ejidatarios “nylon”, que no compartían la utopía

⁵⁸ Juan Cerna Carrillo, ejidatario, 1998.

agrarista, defendieron las tierras con mayor apego al derecho que los altos funcionarios de Estado.

Si bien esta forma de defensa de la tierra fue singular en el municipio de Dolores Hidalgo, hubo una serie de rasgos comunes que este ejido compartió con otros del municipio. Uno de ellos fue que los beneficiados más acordes con el ideal agrarista rechazaron el ejido, y esto no fue un fenómeno exclusivo de los años treinta. Tal fenómeno se prolongó en las siguientes décadas, en parte por las lealtades a los patrones, pero también por los programas de braceros existentes en aquellos años, que a muchos les resultaba atractivo. Otro rasgo común fue el desplazamiento de líderes militarizados y su reemplazo por líderes de corte productivista; estos últimos tuvieron mejor manejo con los diferentes sectores de la sociedad regional y ayudaron a formar el entretejido necesario para apoyar al partido gobernante que les dio origen y que seguía en el poder (el caso más ilustrativo es el de Plácido Aguilar en el ejido de Dolores Hidalgo); y por último, haber sido usufructuado, por casi 20 años, según el esquema clásico de aparcería y subordinación patronal.

Hemos escogido el término de ejido “ranchero” para expresar este sincretismo de formas de organización antagónicas (haciendas *versus* ejido). Si en una primera hipótesis es posible pensar que el proyecto ejidal fue absorbido por estilos productivos que recogían la herencia de las haciendas y se resistían a desaparecer, en un segundo momento podríamos agregar que esos mismos estilos estuvieron inmersos en la mentalidad de muchos funcionarios y políticos de la época que no estuvieron ajenos a este tipo de fenómenos. Me refiero explícitamente a la administración del presidente Miguel Alemán, cuya política empresarial no sólo se quedó en el sector privado, sino que entró en “en el cuerpo y en el alma” de los ejidos, sin importarle el lema de la justicia social. Esta experiencia, como hemos dicho, no fue única en el municipio y tampoco creemos que lo sea en la historia del país, pues así lo muestran los innumerables casos de las tierras de los ejidos rentados al sector empresarial, avalados por la reciente normatividad agraria.⁵⁹

⁵⁹ Agradezco la “lectura” y las discusiones acerca de este trabajo realizados por Mijail Málishev (UAEM) y Jorge Uzeta (UAG).

BIBLIOGRAFÍA

Bartra, Armando

1985 *Los herederos de Zapata. Movimientos campesinos posrevolucionarios en México. 1920-1980*, México, Era.

Meyer, Jean

1974 “La guerra de los cristeros”, en *La Cristiada*, tomo I, México, Siglo XXI.

FUENTES

Censo General de población del estado de Guanajuato, 1921.

Censo agrícola, ganadero y ejidal del estado de Guanajuato, 1930.

El Llanito, Dolores Hidalgo, exp. 218 y 1942; Río Laja, Dolores Hidalgo, exp. 1184. *Archivo del Registro Agrario Nacional, Guanajuato.*

Entrevistas a los ejidatarios de El Llanito realizadas en 1998 y 2002.

